



**NOVEDADES DE LAS ÓRDENES DE CONVOCATORIA
DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA FSE 2013/2014**
(Información actualizada a 31 de julio de 2013)

Las Órdenes de Convocatoria (General y Enfermería) de las pruebas selectivas para el acceso a la FSE de la Convocatoria 2013/14 deberán ser informadas por el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, que se celebrará en la primera quincena de septiembre. Dicho Pleno aprobará también el Anexo que acompaña a estas órdenes y que incluye la oferta de plazas de formación. El MSSSI y las CCAA continúan trabajando en la oferta de plazas de esta Convocatoria por lo que en el momento actual no se cuenta con ninguna información definitiva al respecto.

No obstante, se informa que las Órdenes de la Convocatoria 2013/14 incluirán las siguientes novedades:

- **Nota de corte para todas las titulaciones.** Se fijará en el **35%** de la media aritmética obtenida por los diez mejores exámenes en cada titulación (en esa operación **no** se tendrán en cuenta los números decimales). Se entenderá que superan la prueba, los aspirantes cuya valoración particular del examen sea igual o superior a ese 35% de la media de los diez mejores. El resto serán eliminados y no obtendrán número de orden.
- **Cupo de plazas para extracomunitarios:** En las especialidades para la titulación de Medicina, hasta el **4%** de las plazas que finalmente se oferten podrán ser ocupadas por ciudadanos nacionales de países no comunitarios en la primera vuelta ordinaria de asignación, pudiendo incrementarse en un **5%** si se requiere una segunda vuelta de asignación de plazas. El cupo de plazas para extracomunitarios en las especialidades de acceso para las titulaciones de Farmacia se reduce al 3% y en Enfermería se mantiene en el 2%.
- **Duración del examen de Enfermería y número de preguntas.** Se modificará el número de preguntas del cuestionario que pasará a ser de **180 preguntas más 10 de reserva**, aumentando la duración del examen a **cuatro** horas.
- **Se mantiene, sin cambios, el sistema para la adjudicación de plazas a aspirantes que hayan acreditado una discapacidad** igual o superior al 33% y hayan optado por el turno específico de aspirantes con discapacidad. El **7% de las plazas** ofertadas para cada titulación, podrán ser adjudicadas a a estos aspirantes, en los mismos términos ya aplicados en la convocatoria anterior. Es decir, el aspirante con discapacidad, elegirá la plaza y especialidad, según el número de orden obtenido, que considere compatible con su situación particular, sin que ello prejuzgue el resultado, positivo o negativo, del reconocimiento médico obligatorio inicial al que han de someterse todos los residentes (con discapacidad o no), al incorporarse a la plaza adjudicada.

En el momento en que el número de plazas por adjudicar se iguale con el número de plazas reservadas para personas con discapacidad pendientes de adjudicar y resten aspirantes del turno de discapacidad que hayan superado la puntuación mínima que se determine en la Convocatoria, se suspenderán los actos de adjudicación para el turno ordinario, y comenzarán a elegir las personas con discapacidad, aunque tengan menos puntuación que las del turno general. Las plazas reservadas en el turno de discapacidad que no sean cubiertas se reasignarán al turno libre, reanudándose los actos ordinarios de adjudicación.